



MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a la Sociedad **PIZZAS LOS DOS ARGENTOS SPA**
Rut N°78.164.533-8.

DECRETO SECC. 1ª N°: 563 /

Las Condes, 13 FEB 2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, que establece orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 30 de diciembre de 2025 presentada por la sociedad **PIZZAS LOS DOS ARGENTOS SPA., Rut N°78.164.533-8** para obtener patente de alcoholes de **EXPENDIO DE CERVEZA**, Clasificación (F) para su establecimiento comercial ubicado en Los Militares N°4374, Local 1A y parte del local 1.
2. Informe CAIP N°17763 de fecha 26 de diciembre de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Respuesta a Memo N°285 de la Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 de fecha 20 de octubre de 2025 firmado por su presidenta Soledad Silva Barceló, indica que no presenta inconvenientes para el otorgamiento de la patente solicitada.
4. Relación con los cupos de patentes limitadas, patentes vigentes a la fecha y cupos disponibles de fecha 19 de enero de 2026 del encargado de la Sección Recepción de Antecedentes y Archivo y Convenio Servicios de Impuestos Internos.
5. Memorándum N°222/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025 de la Srta. Secretaria Municipal (S), que informa que, en la Comisión de Concejo de 27 de noviembre de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Expendio de Cerveza para el establecimiento ubicado en Los Militares N°4374, local 1A y parte del local 1.
6. Memo N°7 de fecha 05 de enero de 2026 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de Expendio de Cerveza para la sociedad Pizzas Los Dos Argentos Spa., Rut N°78.164.533-8 para su establecimiento comercial ubicado en Los Militares N°4374, local 1A y parte del local 1.
7. Informe N°50 de fecha 10 de enero de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes de Expendio de Cerveza en la dirección Los Militares N°4374, local 1A, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
8. Memo N°72 de fecha 19 de enero de 2026 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando rectificación del Informe N° 50 de fecha 10 de enero de 2026, solicitando precisar la dirección exacta del Local la cual es Los Militares 4374 Local 1A y parte del local 1.

9. Informe N°155 de fecha 28 de enero de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, indica que en informe N° 50 dicha Dirección emitió opinión favorable a la solicitud de patente de alcohol y que en documento acompañado consigna correctamente la dirección del inmueble donde se explotara el giro comercial correspondiente a la Dirección Los Militares N° 4374 local 1A y parte del local 1.
10. Informe N°008 de fecha 29 de enero de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
11. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (F) correspondiente a Expendio de Cerveza, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
12. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
13. Que el número de patentes limitadas vigentes no excede el cupo disponible para el sector correspondiente, conforme al informe actualizado emitido por la unidad competente.
14. Acuerdo N°51/2026 adoptado en la 1241ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de febrero de 2026, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **PIZZAS LOS DOS ARGENTOS SPA.,** Rut N°78.164.533-8 representada por el Sr. Dario Damian Vercellini, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **EXPENDIO DE CERVEZA, Clasificación (F) del artículo 3° de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **LOS MILITARES N°4374 LOCAL 1A Y PARTE DEL LOCAL 1,** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:
PIZZAS LOS DOS ARGENTOS SPA
ROL N° 531188-8
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES

OFPA: 4012 / 25